

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. SAMC-CSC-001-2025**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO A TRAVÉS DE CÁMARAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SENSORES (DE PROPIEDAD DE LA CSC) CON COMUNICACIÓN GPRS, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, USUARIOS Y DE LO BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INCLUYE ENSERES) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS U OBSERVACIONES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este pliego de condiciones puede consultarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

En el mismo correo electrónico se podrán presentar las diferentes observaciones y demás información necesaria en todas las etapas del proceso.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO A TRAVÉS DE CÁMARAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SENSORES (DE PROPIEDAD DE LA CSC) CON COMUNICACIÓN GPRS, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, USUARIOS Y DE LO BIENES MUEBLES E INMUEBLES (INCLUYE ENSERES) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el numeral 2.7.4.1.1. FORMATO N. 02 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del Pliego de Condiciones que se publica en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca, valor estimado del contrato y el tipo de contrato a celebrar, las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley



0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. El presente proceso de selección de contratista se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, el 7 de febrero de 2022, se encontró que no existe acuerdo marco de precios vigente para adquisición del servicio objeto del presente proceso y la cuantía.

**EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Conforme al resultado de las cotizaciones que se encuentran en los estudios previos, y de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, el presupuesto oficial a estimado para el contrato, podrá ascender a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MARCO TARIFARIO APLICABLE PARA LA VIGENCIA 2025 CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445, TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025

**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el **ANEXO. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, serán objeto de Apertura y darán lugar a la emisión de acta de cierre, toda vez que, cuando se cumple la fecha de cierre, SECOP II permite abrir las ofertas,

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas deberán contener todos los documentos exigidos en el pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y contener todos los anexos.



Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

El oferente debe adjuntar todos los documentos soporte que se mencionan en las especificaciones técnicas

La propuesta económica se presentará desagregada de acuerdo con los Items indicados en el formato OFERTA ECONÓMICA incluido en el pliego de Condiciones que se consigna en el anexo de este documento, debidamente firmada por el oferente o el representante legal.

El número del Ítem y la descripción que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.

Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato, al igual que el IVA sobre la utilidad, si a ello hay lugar.

En este costo el proponente debe incluir los costos inherentes a la contratación y demás gastos y costos administrativos o de otra índole que se cause, cumpliendo con la totalidad de las condiciones TÉCNICAS específicas que se solicitan en estos pliegos, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará conforme se explica en el pliego de condiciones.

**FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE**



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y AVISO DE CONVOCATORIA	19 de febrero de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 09:00 AM del 26 de febrero de 2025
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIÓN A MYPIMES	Hasta las 09:00 AM del 26 de febrero de 2025
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	27 de febrero de 2025 5:00 PM
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	6:00 PM del 27 de mayo de 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta las 6:00 PM del 28 febrero de 2025
MANIFESTACIÓN DE INTERES	Hasta las 6:00 PM del 4 de marzo de 2025
AUDIENCIA PÚBLICA – SORTEO PARA CONSOLIDACIÓN DE PROPONENTES (en caso de requerirse)	5 de marzo de 2025 a las 10:00 AM en la CSC oficina asesora contratación transmitida vía Teams
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 de marzo de 2025 7:00 pm
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	3 de marzo de 2025 7:00 pm
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (CIERRE)	7 de marzo de 2025 8 :00 am
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10 de marzo de 2025 5:00 pm
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	10 de marzo de 2025 7:00 pm
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y TÉRMINO PARA SUBSANAR CONFORME AL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2017 MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018.	Hasta el 13 de marzo de 2025 7:00 pm
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	14 de marzo de 2025 3:00 pm
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	14 de marzo de 2025 3:00 pm
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14 de marzo de 2025
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	Hasta el 19 de marzo de 2025
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	19 de marzo de 2025

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el pliego de condiciones.

#### **CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- a) Nombre del proponente



- b) Compañía aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, numero, valor asegurado y vigencia de esta.
- c) Valor de la oferta económica.
- d) Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
- e) Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad y por los proponentes que asistan de manera presencial o virtual según las indicaciones establecidas en el cronograma de proceso.

Las propuestas que se presenten después del día y hora señalado para el cierre. **NO SE RECIBIRÁN.**

Las propuestas deberán allegarse en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>; antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

Sin embargo, cuando se presente una indisponibilidad del SECOP II, confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Corporación puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

### **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL:**

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (“los umbrales”) y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención. Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y vez verificado en la página Web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	N/A	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	N/A	N/A	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	N/A	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE:	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Conforme a lo anterior, LA CSC, concederá a los bienes objeto del presente proceso el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes nacionales en caso de empates conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y tendrá en cuenta el plazo establecido en el literal B numeral 2, tabla No. 1 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra, para fijar el plazo para la presentación de las propuestas.

### **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la limitación a mipymes operará de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

#### **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- a) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- b) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
- c) **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
- d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

- e) **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

Expedido en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JACKELINE ORTIZ GALINDO**  
Jefe Oficina Asesora de Contratación

Elaboró: Juan Sebastian Barrera Orjuela – Contratista OAC

